



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL Nº 072/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la academia de Danzas Sangre Latina, tuvo sus inicios a cargo del Prof. Flavio Palacios Peñaloza, fue conformado por un elenco joven y de vasta experiencia artística en Tarija, inmediatamente fue invitado a participar en diferentes festivales y eventos de danza en los cuales destaco por su trabajo artístico, en la actualidad la academia de danzas "Sangre Latina"

Que, la academia de danzas "Sangre Latina" obtuvo varios reconocimientos institucionales, como ser: Concejo Municipal de Tarija reconoció como "Institución Meritoria de Tarija", en Cbba. La Estatuilla "Orgullo de ser boliviano" otorgada por el Ministerio de Culturas; Ganador del Premio Eduardo Abaroa 2013 en la categoría artes escénicas Danza folklórica (Medalla Eduardo Abaroa); ganadora del concurso nacional Rumbo a Dubái, consagrándose como representantes de la Cultura de nuestro país en la Expo Dubái, entre otros logros y reconocimientos importantes.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO** de **HOMENAJE** y **DISTINCIÓN** a favor a la **ACADEMIA DE DANZAS "SANGRE LATINA"** por su destacada trayectoria artística, realizando el nombre de Tarija en escenarios culturales a nivel regional, nacional e internacional.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al representante de la Academia de Danzas "Sangre Latina", como un reconocimiento a los logros en el arte de la danza.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, en fecha uno del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA